

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.37
	FORMATO	Acta de Aprobación Póliza	VERSIÓN	1



Apruébese con fecha 2026-01-07, la **Póliza No. 21-44-101481174**, expedida el 2026-01-07, con anexo No. 3 y 4; y la **Póliza No. 21-40-101263010** de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida el 2026-01-07, con anexo No. 2 y 3, por la compañía de seguros: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, mediante las cuales se ampara los riesgos de cumplimiento del contrato y/o responsabilidad frente a terceros señalados posteriormente, de las obligaciones contenidas en **ORDEN DE COMPRA No 152593 de 2025**, por valor total de **\$15.735.366.96**, **Adición y prórroga No. 1**, el cual tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA ZONA 6 SEDE 1: CFMSM MONTERÍA"**, suscrito entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA NIT 900.477.235-6** y **UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G**, identificado con **NIT No. 901901859-4**, las cuales cuentan con las siguientes vigencias y se tipifica conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Decreto 1082-2015 en: Contrato de seguro contenido en una póliza

AMPAROS	APLICA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al <u>Tres millones ciento cuarenta y siete mil setenta y tres con treinta y nueve centavos por ciento (20%)</u> del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta <u>quince de febrero de dosmil veintisiete (2) meses</u> más.	X	2025-09-30	2027-02-15	3,147,073.39
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al <u>Dos millones trescientos sesenta mil trescientos cinco con cinco centavos por ciento (15%)</u> del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta <u>quince de febrero de dosmil veintinueve (3) años</u> más.	X	2025-09-30	2029-02-15	2,360,305.05
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al <u>UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA CENTÉSIMAS</u> por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta <u>quince de febrero de dosmil veintisiete (2) meses</u> más.	X	2025-09-30	2027-02-15	1,573,536.70
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	X	2025-09-30	2026-02-15	350,181,000.00



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.37
FORMATO	Acta de Aprobación Póliza	VERSIÓN	1

(Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente a 300 SMMLV, por el término de duración del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de garantía.

**NARANJO VALERO CAMILO ANDRES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Proyecto :

MORON MEJIA LAURA VALENTINA